



DECRETO N° 1154

NEUQUÉN, 28 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0562/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 721/10 de la Dirección de Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señorita **LARA JACQUELINE MARGOT, D.N.I. N° 30.144.693**, para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Tesorería; adjuntándose Currículum Vitae de la nombrada;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Hacienda (Nota N° 89/10);

Que por Pase N° 798/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Imputación: 4-L-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato Individual de Práctica Rentada, suscripto entre la señorita **LARA** y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 430/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.688,93;

Que por Pase N° 780/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto ----- entre este Municipio y la señorita **LARA JACQUELINE MARGOT, L.P. N° 43807 (Grupo 09), D.N.I. N° 30.144.693, Clase 1983**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.688,93)**, para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 430/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Gerenciamiento de Fondos"; Imputación: 4-L-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

